



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/BW-0083/07/21

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1196/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Villahermosa, Tabasco; a 29 de julio de 2021

ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES S.A DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 20 de julio de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 15 de julio de 2021, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES S.A. DE C.V.**, integrado en el **LIBRO TAB, TIPO TI, VOLUMEN 4, NÚMERO 34, AÑO 21**, Código de Identificación **T-27-004-VID-001/21**; ubicado en **domicilio: CALLE AQUILES SERDAN CALDERON MARCHENA NO. 101 COLONIA EL TRIUNFO LA MANGA VILLAHERMOSA, C.P. 86080; CENTRO, TABASCO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacén y Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **CNF-PDF-TAB-0849/2021**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en su presencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.
- Ing. Claudio Rafael Calderón.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Tabasco de la CONAFOR.- Presente.
- Lic. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Presente.
- Archivo.



